



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL N° VII – SEDE HUARAZ
RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 188 -2021-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF**

Huaraz,

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 180-2021-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF de fecha 01DIC2021 y correo electrónico de fecha 17DIC2021 de esta Jefatura Zonal; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP; que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366 y el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 180-2021-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF de fecha 01DIC2021 se dispuso encargar a partir del 01DIC2021 al 20DIC2021 el cargo de Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz al Abog. Aldo Rommel Peña García;

Que, mediante correo electrónico institucional de fecha 17DIC2021 esta Jefatura Zonal dispone la ampliación de la encargatura del cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Asesoría al Abog. Aldo Rommel Peña García del 21DIC2021 al 31DIC2021;

Que, el artículo 71° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado en mayo 2016 por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima y Callao, señala que mediante el encargo, se asignan funciones distintas a las que originariamente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador. El trabajador deberá cumplir con los requisitos del MOF, Clasificador de Cargos y/o Manual de Perfil de Puestos – MPP de las plazas cuyas funciones se encargarán. La encargatura procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya encargado funciones distintas a éste;

Que, el Manual de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Resolución N° 235-2005-SUNARP/SN de fecha 06SET2005, señala como funciones específicas del cargo de Jefe de la Oficina Legal (en la actualidad Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica): a) Asesorar en asuntos de carácter técnico legal a la Jefatura Zonal y demás áreas de la Zona Registral; b) Dictaminar sobre los aspectos jurídicos que sean sometidos a su consideración; c) Absolver consultas sobre el contenido y alcance de las normas registrales y sobre los aspectos relacionados a la gestión institucional; d) Coordinar la defensa de los intereses y derechos de la Zona Registral y/o de sus trabajadores en el ejercicio de sus funciones; e) Proyectar y formular los dispositivos legales e instrumentos técnicos metodológicos de carácter, registrar contratos y convenios; f) Programar las actividades jurídicas de la institución; g) Formular y recomendar alternativas de política de carácter jurídico; h) Apoyar en la formulación y/o modificación de normas, procedimientos técnicos y/o documentos de gestión de la entidad; i) Custodiar la

información a la que accede, y mantener la respectiva reserva en los casos que actúe de acuerdo a sus funciones y labores que realice; j) Las demás funciones que le asigne el Jefe Zonal;

Que, debido a razones de operatividad de la Unidad de Asesoría Jurídica, corresponde a esta Jefatura Zonal encargar el cargo de Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica al Abog. Aldo Rommel Peña García, quien ha asumido dicho cargo en anteriores oportunidades al cumplir con el perfil establecido en los instrumentos de gestión esta Zona Registral para dicho puesto;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes; en aplicación de lo dispuesto por el literal t) del artículo 63 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS y en virtud de la Resolución de Gerencia General N° 267-2021-SUNARP/GG;

Con el visado de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Ampliación de Encargatura

Disponer la ampliación de encargatura del cargo de Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica al Abog. Aldo Rommel Peña García, por el periodo del 21DIC2021 al 31DIC2021.

Artículo 2.- Disponer

Disponer a la Unidad de Administración para que realice las gestiones pertinentes a fin de cumplir con la remuneración de la encargatura a que se refiere el artículo primero de la presente Resolución, la misma que será de acuerdo al monto establecido en el Presupuesto Analítico de Personal de esta Zona Registral, y se efectuará con retención del cargo que actualmente viene desempeñando y las condiciones laborales existentes.

Artículo 3.- Notificación

Notificar con el tenor de la presente a la Unidad Registral, Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Asesoría Jurídica, Unidad de Tecnologías de la Información, Especialista de Personal y Auditor Interno (e) de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, para los fines correspondientes.

Notificar del mismo modo con el tenor de la presente resolución a la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Sede Central de Sunarp.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal web de la Sunarp



Santos Richer Macedo Chávez
Santos Richer Macedo Chávez
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VII - Sede Huaraz





**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL N° VII – SEDE HUARAZ
RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 180 -2021-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF**

Huaraz, 01 DIC. 2021

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 172-2021-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF de fecha 15 de noviembre de 2021 y correos electrónicos de fecha 29 de noviembre de 2021 de esta Jefatura Zonal y Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP; que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366 y el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 172-2021-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF de fecha 17 de noviembre de 2021 se dispuso designar temporalmente a partir del 16 al 30 de noviembre de 2021 el cargo de Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz a la Abog. Tannia Lidia Avendaño Delgado – Especialista Legal, en adición a sus funciones de servidora cas que viene desempeñando en la Unidad de Asesoría Jurídica;

Que, mediante correo electrónico institucional de fecha 29 de noviembre de 2021, remitido por la Abog. Tannia Lidia Avendaño Delgado informa a esta Jefatura Zonal que tiene programado el uso físico de vacaciones a partir del 01 de diciembre hasta el 20 de diciembre de 2021 y con el objeto de no afectar la operatividad de la Unidad de Asesoría Jurídica sugiere que se encargue las funciones de Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica a un trabajador de esta Zona Registral,

Que, con correo electrónico institucional de misma fecha esta Jefatura Zonal propuso que el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica sea encargado al Abog. Aldo Rommel Peña García;

Que, el artículo 71° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado en mayo 2016 por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima y Callao, señala que "Mediante el encargo, se asignan funciones distintas a las que originariamente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador. El trabajador deberá cumplir con los requisitos del MOF, Clasificador de Cargos y/o Manual de Perfil de Puestos – MPP de las plazas cuyas funciones se encargarán. La encargatura procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya encargado funciones distintas a éste;

Que, el Manual de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Resolución N° 235-2005-SUNARP/SN de fecha 06SET2005, señala como funciones específicas del cargo de Jefe de la Oficina Legal (en la actualidad Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica): a) Asesorar en

asuntos de carácter técnico legal a la Jefatura Zonal y demás áreas de la Zona Registral; b) Dictaminar sobre los aspectos jurídicos que sean sometidos a su consideración; c) Absolver consultas sobre el contenido y alcance de las normas registrales y sobre los aspectos relacionados a la gestión institucional; d) Coordinar la defensa de los intereses y derechos de la Zona Registral y/o de sus trabajadores en el ejercicio de sus funciones; e) Proyectar y formular los dispositivos legales e instrumentos técnicos metodológicos de carácter, registrar contratos y convenios; f) Programar las actividades jurídicas de la institución; g) Formular y recomendar alternativas de política de carácter jurídico; h) Apoyar en la formulación y/o modificación de normas, procedimientos técnicos y/o documentos de gestión de la entidad; i) Custodiar la información a la que accede, y mantener la respectiva reserva en los casos que actúe de acuerdo a sus funciones y labores que realice; j) Las demás funciones que le asigne el Jefe Zonal;

Que, debido a razones de operatividad de la Unidad de Asesoría Jurídica, corresponde a esta Jefatura Zonal encargar el cargo de Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica al Abog. Aldo Rommel Peña García, quien ha asumido dicho cargo en anteriores oportunidades al cumplir con el perfil establecido en los instrumentos de gestión esta Zona Registral para dicho puesto;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes; en aplicación de lo dispuesto por el literal t) del artículo 63 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS y en virtud de la Resolución de Gerencia General N° 267-2021-SUNARP/GG;

Con el visado de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargatura

Encargar a partir del 01 de diciembre de 2021 al 20 de diciembre de 2021, en el cargo de Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz al Abog. Aldo Rommel Peña García, con todas las responsabilidades inherentes al cargo.

Artículo 2.- Disponer

Disponer a la Unidad de Administración para que realice las gestiones pertinentes a fin de cumplir con la remuneración de la encargatura a que se refiere el artículo primero de la presente Resolución, la misma que será de acuerdo al monto establecido en el Presupuesto Analítico de Personal de esta Zona Registral, y se efectuará con retención del cargo que actualmente viene desempeñando y las condiciones laborales existentes.

Artículo 3.- Notificación

Notificar con el tenor de la presente a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, a la Unidad Registral, Unidad de Administración, Unidad de Asesoría Jurídica, Unidad de Tecnologías de la Información, Unidad Registral, Especialista de Personal y Auditor Interno (e) de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, para los fines correspondientes.

Notificar del mismo modo con el tenor de la presente resolución a la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Sede Central de Sunarp.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal web de la Sunarp



Santos Richer Macedo Chávez
Santos Richer Macedo Chávez